

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 23 de mayo de 1972, con los números 14.546 y 14.547 de Registro, propiedad del «Banco de Vizcaya», en garantía de don Juan Ramón Sanz Prieto, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por importes de 229.500 y 298.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.928/93.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—63.633.

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de Ausejo (La Rioja):

Parcela 61. Polígono 8. Linderos: Norte, parcela 64, de Luisa Rupérez, y parcela 98, del Ayuntamiento de Ausejo; este, parcela 60, de Benito Cedrón Preciado; sur, parcela 21, de Benito Cedrón Preciado, y oeste, parcela 21, de Benito Cedrón Preciado. Superficie: 0,3600 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio,

las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 2 de diciembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno: El Delegado de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—63.890-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre la instalación de una línea de alimentación y de la estación receptora en el término municipal de Altafulla (ref.: Líneas RAT-8.027 y ER RAT-8.024)

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24), el artículo 10 del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre de 1987), se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad anónima (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, número 132.

Ref.: RAT-8.024 y RAT-8.027.

Tipo de instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 110 KV y estación receptora.

Descripción de la línea: Origen a la torre 369 de la línea «Sants-Reus (Tarragona-Vilanova)» a 110 KV de FECSA, en el término municipal de La Riera de Gaiá, y final en la estación receptora de Altafulla, en el término municipal de Altafulla, de 422 metros de distancia. Línea de dos cojinetes trifásicos con conductor tipo condor de aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados de servicio y cable de tierra tipo Alumoweld, denominación «Echevarría, S. A.»,

7 número 8 Awg de 58,56 milímetros cuadrados de sección con cadenas de aisladores de suspensión simple de 8 aisladores (SS) y amarre doble (AD) de 2 x 8 aisladores. Soportes constituidos por torres metálicas de celosía con cimentación de hormigón en masa y puestos en el suelo.

Descripción de la estación receptora: Transformador de potencia 110/25 KV de 30 MVA, con elementos de protección (pararrayos, interruptores y seccionadores), sobre una bancada de hormigón, con cubeta de recogida de aceite, con tres celdas a 110 KV (dos de salida de línea y una de transformación 110/25 KV) y seis celdas a 25 KV (cuatro de salida de línea, una de entrada de transformador y una de acoplamiento de barras). El parque está vallado con señalizaciones de peligro y con un edificio de mando y control de 20,21 metros por 7,80 metros por 3,30 metros.

Justificación de la obra: El actual suministro de ENHER en los términos municipales de Altafulla, El Vendrell y Torredembarra, principalmente se está efectuando desde la ER Tarragona y la ER Castellet, con línea de media tensión de considerable longitud con importantes caídas de tensión y un nivel de saturación elevado.

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio y oferta a la demanda turística de la zona de suministro.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Castellarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de noviembre de 1993.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—65.104.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

P. I. «Cerrajos» 21.785 en término municipal de Jumilla

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, el citado permiso. Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de esta publicación, según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Murcia, 16 de septiembre de 1993.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Juan A. Aroca Bermejo.—63.711.